

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA, 25 ENE. 2022

00197

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Enero de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena, requiere contratar a una Monitora para el cumplimiento de su Programa 4 a 7 de Sernameg.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **SILVIA LUZMILDA MUJICA TAPIA**, chilena, Casada, Cedula Nacional de Identidad N° doce millones ochocientos treinta y seis mil setecientos once guion K (12.836.711-K), con domicilio en Calle Wilcox N° 308 de la Comuna de María Elena.

Las funciones que desarrollara la prestadora de servicio será la siguiente:

- **Monitora de Programa 4 a 7 de Sernameg.**
- **Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total, de **\$ 741.804.-**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%.